

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-061/09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veintiocho de agosto del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-061/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Profr. José Guillermo Trujillo**, Director de Educación Normal; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de bienes diversos requeridos por la Dirección de Educación Normal dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha once de agosto de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Alpha Prima S.A. de C.V., In T Gra II S.A. de C.V., Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V., Comprojal S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Grupo Peben, S.A. de C.V. Azteca Tecnologías, S.A. de C.V., Corporativo Zonic, S.A. de C.V., Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres y Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.** Así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección de Educación Normal.

CUARTO.- Que a las trece horas del día veinticinco de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Hanael Pacheco López**, Representante de la Dirección de Educación Normal; **C. Caty Yarely Rivera Aguilera**, Subdirectora Administrativa de la Escuela Normal "Juan Enríquez"; **C. Janeth González Betancourt**, Encargada de la Ejecución del PEFEN 3.0 del CESER; **Luis Hidalgo Monroy**; **Mtra. Virginia Elizabeth Cobos Patiño**, Directora del Centro Regional de Educación Normal "DR. Gonzalo Aguirre Beltrán"; **Profr. José Rafael Melo Manzur**, Subdirector Administrativo de la Benemerita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rebsamen"; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de bienes diversos requeridos por la Dirección de Educación Normal dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V., Comprojal S.A. de C.V. y Grupo Peben, S.A. de C.V.** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección de Educación Normal y de las escuelas normales procedieron al análisis de las propuestas técnicas, de donde se deriva que las empresas: **Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V., Comprojal S.A. de C.V. y Grupo Peben, S.A. de C.V.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas que cotizan.

QUINTO.- Que en consideración a las manifestaciones realizadas por escrito a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles por parte del Director de Educación Normal y de los Encargados de las Escuelas Normales (Escuela Benemérita Normal Veracruzana “Enrique C. Rebsamen”, Escuela Normal “Juan Enríquez y Centro de Estudios Superiores de Educación Rural “Luis Hidalgo Monroy”), en el sentido de que los precios ofertados por las empresas licitantes en el presente proceso, superan considerablemente los montos autorizados por la Federación, para la adquisición de los bienes de licitación, se considera procedente declarar desierto el procedimiento de licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula décima octava de las bases de Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava , Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina que las empresas: **Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V., Comprojal S.A. de C.V. y Grupo Peben, S.A. de C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas que cotizan.

SEGUNDO.- Que en consideración a las manifestaciones realizadas por escrito a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles por parte del Director de Educación Normal y de los Encargados de las Escuelas Normales (Escuela Benemérita Normal Veracruzana “Enrique C. Rebsamen”, Escuela Normal “Juan Enríquez y

Centro de Estudios Superiores de Educación Rural “Luis Hidalgo Monroy”), en el sentido de que los precios ofertados por las empresas licitantes en el presente proceso, superan considerablemente los montos autorizados por la Federación, para la adquisición de los bienes de licitación, se considera procedente declarar desierto el procedimiento de licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula décima octava de las bases de Licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/09

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Profr. José Guillermo Trujillo
Director de Educación Normal

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica